IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 17 de diciembre de 2013.

NUM 1123 /(SECCION B)

VISTOS:

1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
3) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

1) La necesidad de contar con una Comisión para la apertura y evaluación para la Licitación Pública N° 3866-61-LP13. "Sistema Eólico, Bahía Azul".
2) La Resolución N°13539 con fecha 23 de octubre de 2013 que procedió a la designación de los recursos solicitados código 12302130701 "Implementación Sistema Complementario de Energía Eólica, sector Bahía Azul, comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión de apertura y evaluación para la Licitación Pública N° 3866-61-LP13 "Implementación Sistema Complementario de Energía Eólica, sector Bahía Azul, comuna de Primavera", a Claudio López Klocker, Administrador Municipal, Claudia Reidel Cárcamo, Secretaria Municipal (s), Gloria Barra Garrido, Encargada de Control, Madalen Maralee, ITO, JoseLuis Felipe Urbano García, encargado de Plataforma Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, Secplan, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)